

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña María Ángeles Manzano Paule, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos número 2225/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 51/2020

En Madrid, a 25 de febrero de 2020.—Vistos por la ilustrísima señora doña Inmaculada Lova Ruiz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, constituida en audiencia pública siendo la hora señalada, ha visto los presentes autos de delito leve número 2225/2019, sobre coacciones, en los que han sido partes el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, como parte denunciante, S. J. N. y, como parte denunciada, M. H. G., recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a M. H. G. del delito leve objeto de este procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, y con declaración de las costas, que por esta causa se originen, de oficio.

Se dictó sentencia “in voce”, que fue notificada a la denunciada y al ministerio fiscal, los cuales mostraron su conformidad. Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, advirtiéndole a la parte denunciante de que contra la misma cabe interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a computar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silvia Jiménez Navas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de agosto de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.264/20)

